



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 72
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 217, SERIE DE 2005-2006, A LOS UNICOS FINES DE ACLARAR LA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE CEDERÁ EN USUFRUCTO AL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO."

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 16 de marzo de 2006, esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Núm. 217, Serie 2005-2006, por virtud de la cual autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a ceder en usufructo al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Polideportivo Los Caobos Frankie Colón Alers, inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número de finca 51,513;

POR CUANTO: En la referida Resolución Núm. 217, se indicó que sobre la finca Núm. 51,513 se encontraban edificadas las facilidades del Polideportivo Los Caobos Frankie Colón Alers;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce obtuvo autorización de la Oficina de Permisos para segregar la finca Núm. 51,513 en tres fincas independientes. Entre una de las porciones a segregarse se encuentra la porción de terreno donde enclava el Polideportivo. Dicha porción de terreno es una con cabida de 20.3613 cuerdas;

POR CUANTO: El Municipio interesa que, una vez se segregue la porción de 20.3613 cuerdas como finca independiente, se ceda únicamente dicha porción en usufructo al Departamento de Recreación y Deportes;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 9.008 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, los municipios pueden ceder gratuitamente el usufructo de cualquier bien de su propiedad al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre y cuando sea para uso público. Tal requisito ha sido cumplido por el Departamento de Recreación y Deportes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

[Handwritten signatures and initials]

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 217, Serie 2005-2006, a los únicos fines de corregir que la cesión en usufructo al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comprenderá un terreno con cabida de 20.3613 cuerdas, cuya porción se segregará de la finca Núm. 51,513; así como también se cederán en usufructo las facilidades que comprenden el Polideportivo Los Caobos Frankie Colón Alers.

SECCIÓN SEGUNDA: Queda inalterada y en todo vigor la Resolución Núm. 217, Serie 2005-2006, en cuanto al resto de sus extremos no enmendados por esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

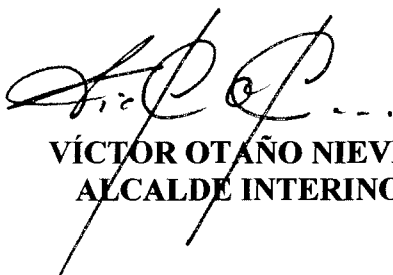
SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Propiedad Inmueble y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


VÍCTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 72, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM 217, SERIE DE 2005-2006, A LOS ÚNICOS FINES DE ACLARAR LA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE CEDERÁ EN USUFRUCTO AL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO"**, aprobada en la **Sesión Extraordinaria del jueves, 21 de septiembre de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **jueves, 21 de septiembre de 2006**, debidamente certificada al Alcalde Interino el día **viernes, 22 de septiembre de 2006**, y éste la firmó el día **viernes, 22 de septiembre de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 25 de septiembre de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm 